



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial

Acuerdo N°01-CONACAJU-2025
(11 de agosto de 2025)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO N°09 DEL ACUERDO N°01 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CARRERA ADMINISTRATIVA JUDICIAL

En la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial**.

Abierto el acto, la Honorable Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial, **Doctora Vielsa Ríos**, manifestó que el motivo de la sesión, era considerar modificaciones al Artículo N°09 del Acuerdo N°01 de 15 de octubre de 2019 del Reglamento de la Carrera Administrativa Judicial el cual dispone la escogencia de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial y de sus suplentes.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial** y, en consecuencia se acordó su aprobación.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar MODIFICAR el Artículo N°.09 del Acuerdo N°01 de 15 de octubre de 2019, por el cual se reglamenta la Carrera Administrativa Judicial, el cual queda de la siguiente manera:

Artículo 9. Escogencia de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial y de sus suplentes. Los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial que representen a carreras distintas a la Administrativa Judicial, así como sus respectivos suplentes y los directores, serán escogidos por mayoría de voto entre sus pares conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

Los secretarios técnicos del Órgano Judicial deberán reunirse con suficiente antelación para escoger, entre sus miembros, a su representante titular y a su suplente ante el Consejo, sin necesidad de someterse a elecciones cuando su número sea tres o menos.

Esta designación deberá comunicarse el día de la entrega de los resultados de las elecciones generales.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y firma.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial y en la página web del Órgano Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015 y el Acuerdo N°01 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doctora Vielsa Ríos

Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial



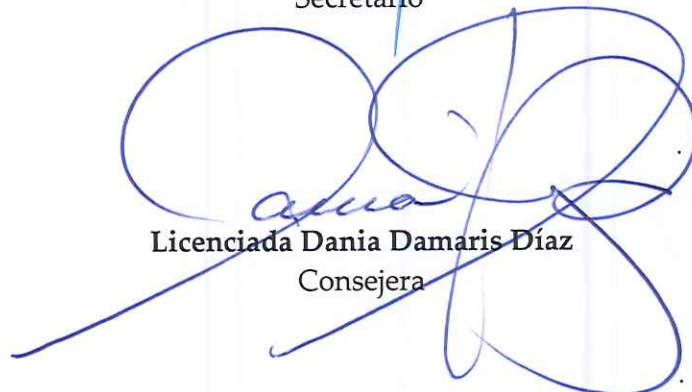
Magistrada Judith Ester Cossú Admadé
Consejera



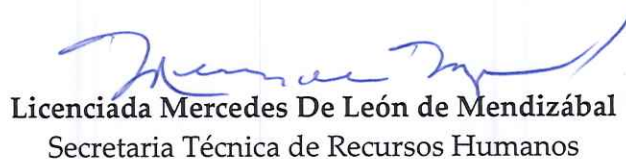
Ingeniero Edgar Ariel Rodríguez
Secretario



Licenciada Florencia Ríos Estribí
Consejera



Licenciada Dania Damaris Díaz
Consejera



Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

